



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SINALOA**

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA 2018**

Las partes o secciones testadas en la presente Acta de Sesión Plenaria, celebrada durante el año 2018, identificada por el número de acta y la fecha de su celebración; y en las que se determinó su clasificación, por contener información confidencial y reservada, que afectan los campos siguientes: -----

<b>Tipo:</b>	<b>Fecha de celebración:</b>	<b>Tipo de información:</b>	<b>Cantidad de renglones:</b>	<b>Número de página:</b>
Ordinaria	09 de agosto de 2018	Confidencial	4	4
		Confidencial	5	6
		Confidencial	3	7
		Reservada	20	7
		Reservada	66	8
		Reservada	68	9
		Reservada	66	10
		Reservada	68	11
		Reservada	68	12
		Reservada	18	13
		Reservada	32	18
		Reservada	38	19
		Reservada	38	20
		Reservada	38	21
Reservada	32	22		

Lo anterior en virtud de que contienen datos personales o que permiten hacer identificable a una persona o personas y su disociación, los que han sido testados para que no puedan ser asociados a su titular o titulares ni permitir, por su estructura, contenido o grado de desagregación, su identificación; además de contener información correspondiente a procesos jurisdiccionales o deliberativos que aún no han sido concluidos; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 fracción VI, 149, 155 fracción III, 158, 159, 165 y 166 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa en relación con los artículos 4 fracciones VII, XI, XII, XIII, XV y XXXVI; 8, 22 fracción IX, 56, 110, 111, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa; Cuarto, Quinto, Séptimo fracción III, Vigésimo Noveno fracciones I y IV, Trigésimo, Trigésimo octavo, Cuadragésimo primero, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo segundo, inciso b), Sexagésimo tercero y Sexagésimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y su reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha veintinueve de julio del dos mil dieciséis; clasificada por



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SINALOA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
CARÁTULA: VERSIONES PÚBLICAS DE LAS ACTAS DE SESIONES PLENARIAS

la suscrita, en cumplimiento de lo señalado en acta número EXT-DÉCIMA SEGUNDA/2018 emitida por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, en fecha ocho de octubre del dos mil dieciocho.-----

Lic. Liliana Margalita Computano Vega,  
Coordinadora de Transparencia  
del Poder Judicial del Estado de Sinaloa



---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las once horas del día nueve de agosto de dos mil dieciocho, día y hora señalados para celebrar sesión plenaria ordinaria privada, se reúnen en el recinto oficial que ocupa el Supremo Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Magistrado Enrique Inzunza Cázarez, los Magistrados María Bárbara Irma Campuzano Vega, Gloria María Zazueta Tirado, Roberto Gutiérrez, Juan Zambada Coronel, Ana Karyna Gutiérrez Arellano, María Gabriela Sánchez García, Canuto Alfonso López López, José Antonio García Becerra, Claudio Raymundo Gámez Perea y el Magistrado Suplente Ángel Antonio Gutiérrez Villarreal, así como la Secretaria de Acuerdos Apolonia Galindo Peña, en votación unánime de los presentes, se dispensó la lectura del acta de la sesión ordinaria y fue aprobada ésta; acto continuo, la Secretaria de Acuerdos da cuenta con lo siguiente:-----

---Propuesta a favor de la Magistrada Sexta Propietaria ANA KARYNA GUTIÉRREZ ARELLANO para que integre, en representación del Supremo Tribunal de Justicia, el Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, a que hace referencia el artículo 10 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.- Acuerdo: Se designa por decisión unánime a la Magistrada Sexta Propietaria.-----

---Proyecto de acuerdo que reforma el diverso que establece los Lineamientos para la Selección de Jueces de Primera Instancia.- Acuerdo:

**“PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**

El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de agosto de dos mil dieciocho, en uso de la atribución que le confieren los artículos 104, fracción X, de la Constitución Política; y 19, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ambos ordenamientos del Estado de Sinaloa; y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que el cuarto párrafo de la fracción III del artículo 116 de la norma suprema mexicana prevé que los nombramientos de jueces deben realizarse preferentemente entre aquellas personas que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la administración de justicia.

**SEGUNDO.** Que el artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con el 97, de la Constitución Política de Sinaloa establecen la directiva de que los jueces de primera instancia deberán ser seleccionados en el concurso de oposición correspondiente.

**TERCERO.** Que el día dieciocho de agosto de dos mil diecisiete se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el Acuerdo que establece los Lineamientos para la Selección de Jueces de Primera Instancia, que abrogaron los publicados con fecha trece de noviembre del año dos mil nueve.

**CUARTO.** Que en los lineamientos publicados se consideró agregar una etapa de evaluación oral dadas las reformas de los procesos jurisdiccionales con tendencia hacia la oralidad, garantizando así las aptitudes de los aspirantes; sin embargo, resulta necesario también contemplar la aplicación de evaluaciones psicotécnicas que permitan analizar el perfil

psicológico de las personas aspirantes, en relación con el perfil de puesto del cargo concursado.

En mérito de las consideraciones expuestas y con fundamento en las disposiciones invocadas, este Tribunal en Pleno expide el siguiente:

**ACUERDO QUE REFORMA EL DIVERSO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforman los artículos 5, 6, 7, la fracción VI del artículo 12, primer párrafo del artículo 21, 22, primer y tercer párrafo del artículo 23 y 27, así como la denominación de los capítulos TERCERO Y CUARTO, así como la ubicación de este último; se adiciona un tercer párrafo al artículo 21 y la denominación del capítulo QUINTO; y, se deroga el segundo párrafo del artículo 5, todos del Acuerdo que establece los Lineamientos para la Selección de Jueces de Primera Instancia, para quedar como sigue:

**Artículo 5.** Integración de la guía de estudio. La Comisión de Evaluación tendrá a su cargo la elaboración de una guía de estudio, que será la base del cuestionario a que se refiere el Capítulo Cuarto de los Lineamientos. La guía de estudio se publicará en el Portal Oficial el mismo día que la convocatoria.

**Artículo 6.** Evaluaciones. La evaluación se conformará por cuatro fases: un cuestionario, una evaluación psicotécnica, un caso práctico y una fase oral.

I. **Cuestionario.** El cuestionario deberá integrarse por, al menos, 100 preguntas de opción múltiple, cerradas a cuatro posibles respuestas. Su contenido se sujetará a las bases siguientes:

a) Un 60% de las preguntas deberá referirse a la materia relativa a la vacante a cubrir, ya sea penal, civil, familiar, mercantil, de ejecución de las consecuencias jurídicas del delito o especializados en justicia para adolescentes.

Si la vacante correspondiera a un juzgado con competencia mixta, el 60% antes referido se constituirá por preguntas en materia penal, civil, mercantil y familiar, en un porcentaje equivalente al de los asuntos conocidos en el año anterior.

b) El 40% restante deberá referirse a derechos humanos, argumentación jurídica y ética judicial.

II. **Evaluación psicotécnica.** Será aplicada por la instancia que se indique en la convocatoria correspondiente. Se evaluarán las características personales de los aspirantes en relación con el perfil de puesto del cargo sujeto a concurso.

III. **Caso práctico.** El caso práctico consistirá en la elaboración de un proyecto de sentencia sobre un juicio real relativo a la materia inherente a la vacante. Si la vacante correspondiera a un Juzgado con competencia mixta, en la convocatoria respectiva se establecerá la materia sobre la cual se elaborará el proyecto.

IV. **Fase oral.** En esta fase los Aspirantes deberán exponer un tema definido por insaculación y responder a interrogantes e interpellaciones formuladas por tres integrantes de la Comisión de Evaluación. Los temas a insacular serán definidos por la Comisión de Evaluación y deberán referirse a la materia sobre la que versó el caso práctico.

**Artículo 7.** Selección del caso práctico. Para la selección del caso práctico, la Comisión de Evaluación solicitará a los Jueces del Distrito Judicial de Culiacán que remitan a la Secretaría Técnica copia certificada de un expediente ya integrado para dictar sentencia, pero que no haya sido resuelto a la fecha del envío. Dicho expediente deberá corresponder a un caso de los de mayor incidencia en el órgano jurisdiccional y su complejidad sea de tipo medio.

La Secretaría Técnica clasificará por materia las copias certificadas de los expedientes recibidos, remitiéndolas a la Comisión de Evaluación para que seleccione el caso sobre el que se elaborará el proyecto.

**Artículo 12.** (...)

I a V. (...)

VI. El lugar, fecha y hora para la aplicación de las evaluaciones; y,

VII. (...)

(...)

**CAPÍTULO TERCERO**

De la inscripción al concurso de oposición y publicación de la lista de aspirantes admitidos

**Artículo 14.** (...)

**CAPÍTULO CUARTO**

De las evaluaciones

**Artículo 20.** (...)

**Artículo 21.** Aplicación del cuestionario. Para responder el cuestionario el Aspirante dispondrá del tiempo que determine la convocatoria. Una vez concluido el tiempo, el personal encargado de la aplicación recogerá aquellos que no se hubiesen entregado.

(...)

La evaluación del cuestionario deberá realizarse por la Comisión de Evaluación, dentro del plazo que establezca la convocatoria. La relación de Aspirantes aprobados con una calificación igual o superior a 80 se publicará en el Portal Oficial.

Artículo 22. Evaluación psicotécnica. Los Aspirantes que aparezcan en la relación referida en el artículo anterior deberán presentarse el día, hora y lugar señalados en la misma, para efecto de que les sea aplicada la evaluación psicotécnica. El resultado de dicha evaluación será un elemento más a valorar para la realización de la propuesta al Pleno respecto de la persona Aspirante para ocupar el cargo concursado.

Los resultados de esta evaluación tendrán el carácter de información reservada.

Artículo 23. Caso práctico. Una vez desahogada la evaluación referida en el artículo anterior, los Aspirantes deberán acudir el día y hora señalados en la convocatoria para la formulación del proyecto relativo al caso práctico.

(...)

Concluido el registro, a cada Aspirante se le entregará la copia del expediente seleccionado por la Comisión de Evaluación y se le asignará un equipo de cómputo para que elabore el proyecto, indicándosele la ruta en la cual se encuentra el archivo en el que deberán realizarlo. La convocatoria especificará el tiempo con el que cuentan los Aspirantes para la conclusión del proyecto.

(...)

(...)

#### CAPÍTULO QUINTO

De los resultados del concurso

Artículo 27. Propuesta al Pleno. Realizada que fuere la evaluación, los resultados se remitirán a la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a fin de que promueva ante el Pleno el nombramiento de quien hubiese obtenido la máxima calificación aprobatoria y cuyo perfil psicotécnico sea el más idóneo para ocupar el cargo concursado.

(...)

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en la sede del Supremo Tribunal de Justicia en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los nueve días del mes de agosto de dos mil dieciocho."-----

---Proyecto de acuerdo de reforma al diverso que crea el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.- Acuerdo:

#### "PODER JUDICIAL DEL ESTADO

#### SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 19, FRACCIONES III Y XXIX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SINALOA; Y,

#### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante acuerdo de fecha nueve de junio de dos mil dieciséis, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", se creó el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.

SEGUNDO. Que en el acuerdo citado se instituyó cómo se encontraría integrado este Comité; sin embargo, por las necesidades del servicio y las funciones a desarrollar, es necesario actualizar dicha integración.

En consecuencia, con fundamento en los preceptos legales citados, este Tribunal en Pleno expide el siguiente:

#### ACUERDO DE REFORMA AL DIVERSO QUE CREA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SINALOA.

ÚNICO.- Se reforma la fracción I del artículo PRIMERO para quedar como sigue:

PRIMERO.- Se crea el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, que estará integrado por:

I. El titular de la Secretaría Técnica de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, quien lo presidirá.

II. (...)

III. (...)

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio de Justicia, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho."-----

---Escrito del Doctor JOSÉ GUADALUPE ROBLES HERNÁNDEZ, secretario particular de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia, renunciando a su cargo a partir

del día 30 del mes de julio pasado, [REDACTED]  
Acuerdo: Se le acepta la renuncia a partir del día 30 del mes de julio pasado.-----

---Solicitud de licencia por 30 días de **JORGE ANTONIO RAMÍREZ**, Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado del Distrito Judicial de Choix, [REDACTED]  
Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo.-----

---Solicitud de licencia por 45 días de **JUAN RAMÓN RODRÍGUEZ BAÑUELOS**, Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro, [REDACTED]  
Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo.-----

---Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 090 de fecha 20 de julio de este año, en el que aparece publicado el Decreto 604 del H. Congreso del Estado que concede pensión por vejez a **ROSARIO FRANCISCO INZUNZA VALENZUELA** secretario de estudio y cuenta adscrito a la Magistratura Sexta del Supremo Tribunal y propuesta para que se nombre en su lugar a la secretaria de estudio y cuenta de la Segunda Sala **LORENA INZUNZA CÁZAREZ** (Definitivo); y en la Sala referida a **JESÚS MANUEL SARABIA RODRÍGUEZ** (3 meses).- Acuerdo: Se le da de baja para acogerse a ese beneficio y se nombran a los propuestos como se solicita.-----

---Propuesta a favor de **JUBILY GÓMEZ BETANCOURT** como auxiliar administrativa del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Escuinapa, en sustitución de **TRINIDAD MEDINA RÍOS** quien fue nombrada escribiente en el mismo Juzgado al día 2 del mes de septiembre próximo.- Acuerdo: Se nombra a la propuesta como se solicita.-----

---Propuestas en el Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro, a favor de la auxiliar de causas **JOHANA ALEXANDRA GARCÍA BALBASTRO** como encargada de causas, en sustitución de **MARCELA GUADALUPE RUIZ ONTIVEROS** quien, en la sesión ordinaria pasada fue nombrada jefa de la unidad de seguimiento de causas y atención al público del mismo Juzgado al día 31 del mes de octubre próximo; como auxiliar de causas se propone a la auxiliar de sala **JACQUELINE BASULTO HERAS**; como auxiliar de sala a la auxiliar administrativo **CLARISA GUADALUPE VALENZUELA ROBLES**, y como auxiliar administrativo a **PEDRO VALENZUELA CONTRERAS**.- Acuerdo: Se nombran a las propuestas con vigencia al día 31 del mes de octubre próximo.-----

---Propuesta de nombramiento a favor de la secretaria proyectista del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlán, **LUZ ADRIANA ANGULO QUEVEDO** como escribiente del Juzgado Segundo de Ramo Familiar del mismo Distrito Judicial, por así convenir al servicio.- Acuerdo: Se nombra a la propuesta de manera definitiva a partir del día 13 del presente mes.--

---Licencia de maternidad expedida a partir del día 1 del presente mes a **DIANA MARÍA ECHEVARRÍA ARMENTA**, encargada de causas del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Norte, y propuesta para que se nombre por el tiempo de la licencia al actuario **FRANCISCO JAVIER LÓPEZ FABELA**; a la auxiliar de sala **SILVIA SUSAN RUBIO CASTRO** como actuario; a la auxiliar de actas **MARÍA VALERIA ORDUÑO ROJO** como auxiliar de sala; y como auxiliar de actas a **ELIZABETH FLORES SALAS**.- Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo a **DIANA MARÍA ECHEVARRÍA ARMENTA** y se nombran a los propuestos con vigencia al día 29 del mes de octubre próximo.-----

---Licencia de maternidad expedida a partir del día 13 del mes de julio pasado a **ERIKA JAZMÍN GONZÁLEZ BURGOS**, escribiente adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, y propuesta para que se nombre por el tiempo de la licencia a **MARIBEL GUARNEROS RODRÍGUEZ**, quien aprobó el examen respectivo en el Instituto de Capacitación Judicial.- Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo a **ERIKA JAZMÍN GONZÁLEZ BURGOS** y se nombra a la propuesta como se solicita.-----

---Licencia de maternidad expedida a partir del día 18 del mes de julio pasado a **PAMELA ALBALY PÉREZ CORRAL**, archivista adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.- Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo.-----

---Licencia de maternidad expedida a partir del día 26 del mes de julio pasado a **ALEJANDRA MARISOL CAROLINA GUERRERO GUZMÁN**, archivista adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, y propuesta para que se nombre en su lugar a la escribiente **OLGA LIDIA QUEVEDO GONZÁLEZ**; como escribiente a la auxiliar administrativa a **MARTHA ARELLANO ZATARAIN**; y como auxiliar administrativa a **PERLA DEL ROSARIO ONTIVEROS ARAGÓN**.- Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo a **ALEJANDRA MARISOL CAROLINA GUERRERO GUZMÁN** y se nombran a las propuestas con vigencia al día 23 del mes de octubre próximo.-----

---Licencia de maternidad expedida a partir del día 7 del presente mes a **MARÍA CONCEPCIÓN LIZÁRRAGA GALINDO**, secretaria segunda adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán, y propuesta para que se nombre por el tiempo de la licencia a **DIRAVEL OLIVIA GONZÁLEZ LEÓN**, quien se desempeña como actuario en la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del mismo Distrito Judicial.- Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo a **MARÍA CONCEPCIÓN LIZÁRRAGA GALINDO** y se nombra a la propuesta como se solicita.-----

---Licencia médica expedida por el ISSSTE por 28 días a partir del día 30 del mes de julio pasado a **JÉSSICA EKATHERINE CARDONA BUSTAMANTE**, actuario adscrita a la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia, y propuesta para que se nombre por el tiempo de la licencia a la escribiente **ADRIANA DUARTE SERRANO**, y como escribiente a **IDANIA GUADALUPE ELIZALDE AGÜERO**.- Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo y se nombran a las propuestas por el tiempo de esta y las próximas licencias.-----

---Solicitud de licencia sin goce de sueldo por un mes de **HEIDY ARLISS IZAGUIRRE AVILÉS**, auxiliar de archivo adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Salvador Alvarado, [REDACTED] y propuesta para que se nombre por el tiempo de la licencia a **NAYELY SUGEY MONTOYA LÓPEZ**.- Acuerdo: Se le concede licencia sin goce de sueldo a **HEIDY ARLISS IZAGUIRRE AVILÉS** y se nombra a la propuesta como se solicita.-----

---Solicitud de licencia sin goce de sueldo por un mes de **MARÍA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ PORTILLO**, secretaria proyectista del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome [REDACTED] y propuesta para que se nombre por el tiempo de la licencia a **CLAUDIA MARÍA ARMENTA VEGA**, quien se desempeña como escribiente; como escribiente se propone a la auxiliar administrativa **CAROLINA DE JESÚS FÉLIX VERDUGO**; y como auxiliar administrativo a **ÓSCAR ORLANDO BRAVO LAGARDA**.- Acuerdo: Se le concede licencia sin goce de sueldo a **MARÍA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ PORTILLO** y se nombra a las propuestas como se solicita.-----

---Solicitud de licencia sin goce de sueldo por seis meses de **SOFÍA MEZA VIZCARRA**, auxiliar de archivo del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán, [REDACTED]



[REDACTED] y propuesta para que se nombre por el tiempo de la licencia a la  
escribiente **SILVIA YARELY MEZA GONZÁLEZ**, y como escribiente a **MERCEDES  
SANDIBEL FÉLIX ABITIA**.- Acuerdo: Se le concede licencia sin goce de sueldo a  
**MARÍA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ PORTILLO** y se nombran a las propuestas como  
se solicita.-----

---Solicitud de licencia con goce de sueldo por un mes de **ROMÁN REYES  
RODRÍGUEZ**, actuario adscrito al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del  
Distrito Judicial de Mazatlán, [REDACTED]  
[REDACTED] y propuesta para que se nombre en su lugar a **DANIELA LUQUE MARTÍNEZ**  
quien se desempeña como auxiliar de sala del Juzgado de Primera Instancia de  
Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Sur.- Acuerdo: Se omite la presente  
solicitud y se le otorga licencia médica por 28 días a **ROMÁN REYES RODRÍGUEZ** y  
se nombra por el tiempo que dure la presente y las próximas a **DANIELA LUQUE  
MARTÍNEZ**.-----

---Oficio número **IPES/PPE/281/2018** de la Jefa del Departamento de Pensiones y  
Prestaciones Económicas del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, mediante  
el cual informa que el Consejo de Administración de dicho Instituto autorizó la  
pensión por jubilación de **CONSUELO FLORES CHÁVEZ**, Jueza de Primera Instancia  
adscrita al Juzgado del Ramo Penal del Distrito Judicial de Guasave, por lo que  
procede autorizar su baja.- Se le da de baja para acogerse a ese beneficio a partir  
del día 13 del presente mes.-----

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

-----EL PLENO ACUERDA-----

---Se nombra de manera definitiva en el presente mes:

A partir del día 11 a **ALEXIA PATRICIA CERVANTES MEDINA**, secretaria proyectista del Juzgado Segundo de Primera Instancia de Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán;

A partir del día 12 a **OMAR ALFONSO RODRÍGUEZ VILLANUEVA** y **MANUEL GASTÉLUM FERRO**, trabajador social y auxiliar administrativo, respectivamente, del Centro de Convivencia Supervisada del Poder Judicial del Estado;

A partir del día 14 a:

En el Centro de Convivencia Familiar Supervisada del Poder Judicial del Estado:

- **NADIA MIROSLAVA LÓPEZ ÁLVAREZ**, coordinadora;
- **KARLA GABRIELA BAILÓN POLANCO**, escribiente.

En el Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Familiar del Poder Judicial del Estado, de:

- **GILDA LIZETTE ORTIZ LÓPEZ**, directora;
- **MARÍA DOLORES PÉREZ AYALA**, facilitadora;
- **ILIANA GUADALUPE CÁZAREZ RODRÍGUEZ**, facilitadora;
- **JESÚS ADALBERTO BAÑUELOS FLORES**, facilitador;
- **MARÍA ANTONIA LEYVA MENDIVIL**, invitadora;

- **LUCI MIREIRA ZAVALA SALAZAR**, invitadora;
  - **ERICK MICHEL ZAMUDIO CHÁIDEZ**, recepcionista;
  - **XITLALIC VERENICE VALE MARTÍNEZ**, recepcionista; y,
  - **ÁNGEL MICHEL VALDEZ MADERO**, auxiliar administrativo
- 
- **AIDÉ CASTRO ALATORRE** actuaria de la Coordinación de actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, y de **JESÚS OCHOA SEKISAKA** archivista de la Sala de Circuito Penal, Zona Centro;
- 
- **JOSÉ ALFREDO LUNA ARAGÓN** y **MARISOL CASTRO** archivista y auxiliar de archivo, respectivamente, del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Fuerte;
- 
- **CARLOS AGUILAR HERRERA**, auxiliar administrativo de la Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado;
- 
- **IVÁN ALFREDO MONTES FLORES** coordinador del área de investigación jurídica del Instituto de Capacitación Judicial, **DIANA PAOLA HERRERA QUIÑONEZ** secretaria de estudio y cuenta de la Primera Sala de este Cuerpo Colegiado;
- 
- **ANEL PATRICIA GARCÍA SÁNCHEZ**, archivista del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Angostura;
- 
- **TATIANA GONZÁLEZ BARRAZA** escribiente de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia;
- 
- **IRLANDA YUKIE ALANIZ NEVÁREZ** secretaria parlamentaria de la Magistratura Séptima;
- 
- **CLAUDIA TALINA REYES MACHADO** escribiente del Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán;
- 
- **JUAN JOSÉ CASTRO AMARILLAS**, auxiliar administrativo de la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral de la Región Centro-Norte;
- 
- **MARIO RODRIGO COTA GAXIOLA**, soporte técnico de la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral de la Región Norte;



A partir del día 15 a **LILIA BEATRIZ VALERO ORNELAS**, escribiente del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Guasave;

A partir del día 19 a **RAMSÉS JOAQUÍN GONZÁLEZ ZATARÁIN**, actuario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Rosario.-----

---Se nombran por tres meses en el presente mes:

A partir del día 12 a **RAÚL ENRIQUE DE JESÚS CERVANTES MARTÍNEZ** secretario proyectista del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome, a de **EDNA DINORA ARÁMBURO FUENTES** auxiliar de sala del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Sur;

A partir del día 13 a **JÉSSICA JUDITH HERNÁNDEZ LIZÁRRAGA**, escribiente del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán;

A partir del día 14 a **CARMEN GUADALUPE MEZA CASTRO** secretaria proyectista del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Salvador Alvarado;

A partir del día 25 a **JOSÉ CARLOS CAMPOS FLORES**, secretario proyectista del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Guasave; y a **MARÍA FERNANDA CHACÓN MORALES**, escribiente del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.-----

---Se conceden vacaciones por 15 días:

A partir del día 12 a **FABIOLA TORRES CHÁVEZ**, escribiente del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome, y se nombra por el mismo tiempo a **REYNA ELIZABETH RAMÍREZ SAFIRO**;

A partir del día 19 a **ABIGAIL NORIEGA FÉLIX** Jueza Tercera de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, y se nombran por el mismo tiempo a **SERGIO ESCOBAR MEDEL** Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, **MÓNICA TIRADO OVALLE** Jueza Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán, **JUAN CARLOS VARGAS GARCÍA** Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Rosario, **KARLA GABRIELA GUZMÁN GARCÍA** y **YURIDIA MERCEDES RAYGOZA LÓPEZ**, secretaria proyectista y secretaria primera, respectivamente, del Juzgado de Primera

Instancia del Distrito Judicial de Rosario, y a **TRINIDAD MEDINA RÍOS**, escribiente del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Escuinapa;

A partir del día 22 a **MARÍA DEL ROSARIO GARZÓN DUARTE**, secretaria primera del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlán, y se nombra por el mismo tiempo a **VERÓNICA GABRIELA NÚÑEZ GUTIÉRREZ**.-----

---Licencias médicas expedidas por el ISSSTE:

a) En el mes de julio:

- Por 7 días a partir del día 2 de **MARIANA REYES MEDINA**, auxiliar de archivo adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.
- Por 28 días a partir del día 3 de **MIRTA ROSA VALDEZ VALDEZ**, escribiente adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.
- Por 7 días a partir del día 5 de **MARÍA LOURDES LÓPEZ ENRÍQUEZ**, auxiliar administrativa adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.
- Por 7 días a partir del día 9 de **MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ OLIVAS**, encargada de causas del Juzgado de Primera Instancia del Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro.
- Por 7 días a partir del día 9 de **MARIANA REYES MEDINA**, auxiliar de archivo adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.
- Por 7 días a partir del día 9 de **JESSICA EKATHERINE CARDONA BUSTAMANTE**, actuaria adscrita a la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia.
- Por 14 días a partir del día 12 de **ITZEL CAMACHO VÁZQUEZ**, encargada de sala adscrita al Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro-Norte.

- Por 7 días a partir del día 16 de **MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ OLIVAS**, encargada de causas del Juzgado de Primera Instancia del Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro.
- Por 28 días a partir del día 20 de **JESÚS ALEIDA BENÍTEZ LÓPEZ**, auxiliar de actas del Juzgado de Primera Instancia del Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro.
- Por 7 días a partir del día 23 de **MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ OLIVAS**, encargada de causas del Juzgado de Primera Instancia del Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro.
- Por 14 días a partir del día 26 de **HELI GÓMEZ ANAYA**, actuaria adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Ahome.
- Por 14 días a partir del día 26 de **ITZEL CAMACHO VÁZQUEZ**, encargada de sala adscrita al Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro-Norte.
- Por 7 días a partir del día 30 de **MARTHA ARELLANO ZATARAIN**, escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán.
- Por 7 días a partir del día 30 de **MARÍA ELENA LEYVA FAVELA**, secretaria tercera del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.
- Por 8 días a partir del día 31 de **MIRTA ROSA VALDEZ VALDEZ**, escribiente adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.
- Por 14 días a partir del día 31 de **CLAUDIA DENISSE LEÓN SÁNCHEZ**, escribiente adscrita al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán.

b) En el mes de agosto:

— Por 21 días a partir del día 2 de FRANCISCA DEL CARMEN ZAZUETA HERNÁNDEZ, actuario adscrita a la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral de la Región Centro.

---Acuerdo: Se les concede licencia con goce de sueldo.-----

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**---Asuntos generales:**

---Se cambia de adscripción a partir del día 13 del presente mes al Juez de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro-Norte, FRANCISCO JAVIER ENG PÉREZ, al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito



Judicial de Guasave, con la excusa del Magistrado Décimo Primero Propietario Claudio Raymundo Gámez Perea.-----

---Se nombra de manera definitiva a partir del día 13 del presente mes a **BALDOMERO QUINTERO CARVAJAL**, secretario de estudio y cuenta de la Magistratura Séptima del Supremo Tribunal de Justicia.-----

---Con lo anterior, se da por terminada la sesión siendo las once horas con cuarenta minutos, citando la Presidencia a los Magistrados a Pleno ordinario dentro de quince días a la hora acostumbrada, levantándose la presente que firman con fundamento en el artículo 21, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, el Presidente y la Secretaria de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia. - DOY FE.-----



MAG. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ  
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia



LIC. APOLONIA GALINDO PEÑA  
Secretaria de Acuerdos